

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia **TERCERA**

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por **ZOU GANG y QINHUI CHU**

A favor de **PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ**

El **21 DE JUNIO DEL 2013**

Parroquia

Cuantía **\$ 14.250,00** **G.G.**

Quito, a **21 DE JUNIO DEL 2013**

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ZOU GANG Y CONYUGE SRA. QINHUI CHU SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.

A FAVOR DE: PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ

CUANTIA: USD 14.250,00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 02 - P

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Junio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de esta escritura: los cónyuges Zou Gang y Qinhui Chu, quienes son mayores de edad, de nacionalidad china, comerciantes, inteligentes en el idioma español, de instrucción secundaria, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y el señor Pedro Alfonso Barrera Muñoz, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, de instrucción superior, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fe de conocerles en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identificación que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de



la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., expresada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges Zou Gang y Qinhui Chu, quienes son mayores de edad, de nacionalidad china, comerciantes, inteligentes en el idioma español, de instrucción secundaria, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Pedro Alfonso Barrera Muñoz, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, de instrucción superior, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.: a).- Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil doce ante el Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de enero de dos mil trece. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios la compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., celebrada el veinte de mayo del año dos mil trece, misma que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de catorce mil doscientas cincuenta (14.250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el señor ZOU GANG tiene en la compañía a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ y aceptarle a éste como nuevo socio de la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el socio ZOU GANG cede a favor del señor PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ, catorce mil doscientas cincuenta (14.250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El socio cedente declara que la cesión de participaciones sociales realizada, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, respecto a las participaciones sociales que son transferidas,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

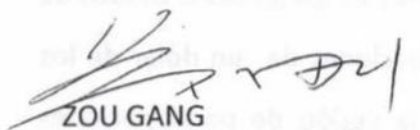


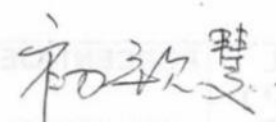
conforme a lo determinado en este instrumento. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El Cesionario acepta la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento. QUINTA.- NATURALEZA DE LA INVERSION.- Se deja expresa constancia que la presente inversión es de carácter extranjera directa. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA, es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en razón de la cesión de participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Pedro Barrera	14.250	14.250	47,50%
Zou Gang	14.250	14.250	47,50%
Xu Yungfeng	1.500	1.500	5%
TOTAL	30.000	30.000	100 %

SEPTIMA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente General o el Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal de forma individual, debe inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor del cesionario. OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los comparecientes facultan al Doctor. Miguel Ángel Puente Asquet, para que realice las gestiones necesarias tendientes a obtener la plena perfección legal del presente instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, con matrícula

profesional Número cinco mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


ZOU GANG
C.I. 1716701030


QINHUI CHU
C.I. 1721429072


PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
C.I. 172015146-1


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.**



En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo del dos mil once a las doce horas (12h00) en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Núñez de Vela No. 38 y Villalengua, edificio Drown Plaza 1, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el socio Zou Gang a favor del señor Pedro Alfonso Barrera Muñoz.

Por disposición unánime de socios actúa como Presidente de Junta el doctor Miguel Ángel Puente y actúa como Secretaria ad- hoc Verónica Meza Aguirre.

La Presidencia ad- hoc de Junta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, e inmediatamente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego de escuchado el socio cedente y de algunas deliberaciones los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Autorizar la cesión de catorce mil doscientos cincuenta (14.250) participaciones de un dólar cada una que realizará el señor Zou Gang a favor del señor Pedro Alfonso Barrera Muñoz.

SEGUNDA.- Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaria en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil de Quito, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

TERCERA.- Disponer que el Gerente General o el Presidente de la compañía ejerciendo de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor de los cesionarios.

CUARTA: Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

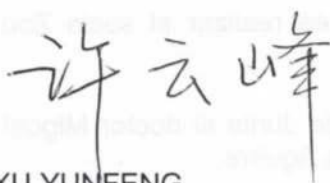
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTRAJE
Pedro Barrera	14.250	14.250	47,50%
Zou Gang	14.250	14.250	47,50%
Xu Yungfeng	1.500	1.500	5%
TOTAL	30.000	30.000	100 %

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

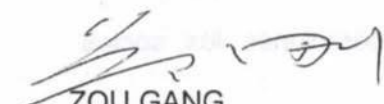
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretaria Ad- hoc de junta que certifica.

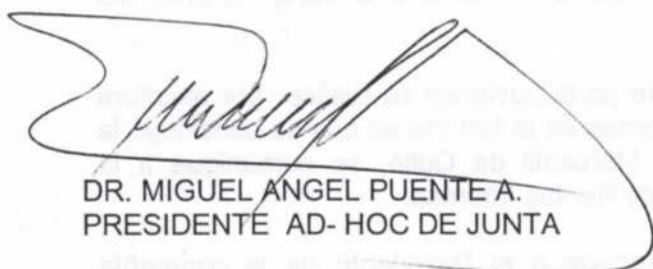
Se declara concluida la sesión a las trece horas (13h00).



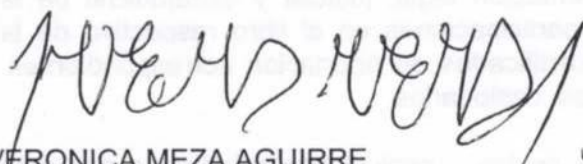
XU YUNFENG
SOCIO



ZOU GANG
SOCIO



DR. MIGUEL ANGEL PUENTE A.
PRESIDENTE AD- HOC DE JUNTA



VERONICA MEZA AGUIRRE
SECRETARIA AD- HOC DE JUNTA

PARTICIPACIONES		CAPITAL		PORCENTAJE	
Y	VALOR	Y	VALOR	Y	VALOR
1	1000	1	1000	1	1000
2	1000	2	1000	2	1000
3	1000	3	1000	3	1000
4	1000	4	1000	4	1000
5	1000	5	1000	5	1000
6	1000	6	1000	6	1000
7	1000	7	1000	7	1000
8	1000	8	1000	8	1000
9	1000	9	1000	9	1000
10	1000	10	1000	10	1000



Quito, 20 de Junio de 2013.

Señora

PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

En mi calidad de representante legal de la compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., como lo acredita el nombramiento adjunto, certifico que la cesión de catorce mil doscientos cincuenta (14.250) participaciones de un dólar cada una, realizada entre el señor Zou Gang a favor de mi persona, Pedro Alfonso Barrera Muñoz, cumple con el requisito exigido en el art. 113 de la Ley de Compañías, puesto que ha sido aprobada por unanimidad de votos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de fecha veinte de Mayo del 2013, por lo que la nómina de socios queda conformada de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTRAJE
Pedro Barrera	14.250	14.250	47,50%
Zou Gang	14.250	14.250	47,50%
Xu Yungfeng	1.500	1.500	5%
TOTAL	30.000	30.000	100 %

Atentamente,

Pedro Alfonso Barrera Muñoz

C.C. 172015146-1



Quito, 21 de mayo de 2013

Señor
Pedro Alfonso Barrera Muñoz
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., celebrada el día de hoy le nombró Gerente General de la Compañía para un periodo de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la compañía.

CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 14 de diciembre del 2012, documento inscrito en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2013.

Atentamente,

Verónica Méza Aguirre
Secretaria Ad- Hoc de Junta

Razón de aceptación.- En Quito, a los 21 días de mayo del 2013, acepto el cargo de Gerente General de la compañía CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.

Pedro Alfonso Barrera Muñoz

C.I. 172015146-1

Lo enmendado vale. Lo certifico.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8128
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/05/2013
FECHA ACEPTACION:	21/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720151461	BARRERA MUÑOZ PEDRO ALFONSO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/12/2012 NOTARIA 3 UIO RM 15/01/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

IDENTIDAD 172142907-2

QINHUI CHU
SHANDONG CHINA

8 SEPTIEMBRE 1976
EXT. 39 29799 84999 F
QUITO-PCHA 2004 EXT.

初秋慧



CHINA V4344 V4244

CC. GANG ZOU
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

FENG XIN CHU
LIKUN SHAO

QUITO 23-4-2004
QUITO 23-4-2016 AFP

0185473

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0249 1721429072
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

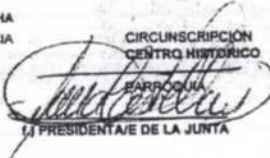
CHU QINHUI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTÓRICO
BARRIO

2
CENTRO HIS
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

IDENTIDAD 171670103-0

GANG ZOU
SHANDONG/CHINA
16 JUNIO 1971
EXT. 27 19877 60514 M
QUITO_PCHA-1998-EXT.

30 July



CHINA
CC. QINHUI CHU
SECUNDARIA
JIA HE ZOU
SHU HUA SONG
QUITO_18-5-2007
QUITO_18-5-2019

REN 2233642

INV. INDUSTRIAL

AFP

Dra. Paola Delgado Loo
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

IDENTIDAD 172015146-1

PEDRO ALFONSO BARRERA MUÑOZ
SOGAMOSO BOYACA COLOMBIA
27 DE JULIO DE 1959
EXT. 32 22262 73353 M
QUITO_PCHA-2002 EXT.

me



COLOMBIANA
CC. VILMA LORENA SANCHEZ LAVERDE
SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY
PEDRO BARRERA
ANA ROSA MUÑOZ
QUITO-28-8-2002
QUITO-28-9-2014

AFP

PV 0009903

Dra. Paola Delgado Loo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0021
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716701030
CÉDULA

ZOU GANG

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO 1
LA GASCA
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

1720151461
CÉDULA

BARRERA MUÑOZ PEDRO ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA 1
EL PINAR A
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Diego Arce A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 21 JUN 2013

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
OTORGADO POR: **ZOU GANG y QINHUI CHU**, A FAVOR DE: **PEDRO
ALFONSO BARRERA MUÑOZ**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, A VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado

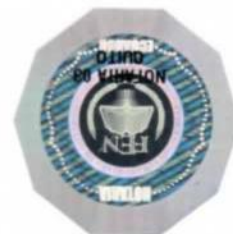


ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el veinte y uno de Junio del dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA., otorgada el catorce de Diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Zou Gang; y, señora Qinhui Chu, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Pedro Alfonso Barrera Muñoz.- Quito, a seis de Agosto del año dos mil trece.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	540
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720151461	BARRERA MUÑOZ PEDRO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1716701030	GANG ZOU	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CATERING Y SERVICIOS NUTRIALIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 14.250 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 204 DEL REGISTRO MERCANTIL 15 DE ENERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

